ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO OFICINA DEL GOBERNADOR SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletin Administrativo Núm. <u>3246</u>

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. GE-126, TITULADO "CREANDO COMITE SOBRE INVERSIONES INDUSTRIALES" DE 31 DE JULIO DE 1951.

El párrafo tercero de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, del 31 de julio de 1951, Boletín Administrativo Núm. GE-126, según enmendado, que crea un Comité Sobre Inversiones Industriales, queda enmendado en la siguiente forma:

"Este Comité lo compondrán el Secretario de Estado, quien será su Presidente, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Agricultura, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Director del Negociado del Presupuesto, el Ayudante Especial del Gobernador a cargo de Fomento Industrial y el Administrador de la Administración de Fomento Económico, o aquellos representantes en que ellos deleguen."



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 13 de septiembre de 1976.

Rafael Hernández Colón Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 13 de septiembre de 1976.

Juan Alvors Secretario de Estado